

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).-

**Ejecutivo de CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA CONCRESCOL S.A.S.**
contra **PRABYC INGENIEROS S.A.S.**

Radicado: 110013103 009 2023 00028 00.

Secuencia de Radicación 1551 25/01/2023 Hora: 2:41 p.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 02/02/2023

SE INADMITE la demanda ejecutiva de la referencia, para que la parte demandante precise, en el término de ley, so pena de rechazo, cual es el título ejecutivo que pretende hacer valer en la acción, y si se trata de título ejecutivo complejo, adose en su totalidad los documentos que a su juicio lo integran, toda vez que en estos asuntos no es posible su conformación en el curso de la actuación. (Art. 422 y ss del CGP en concordancia con el art. 43 ib.)

De igual forma, el actor deberá cumplir lo prevenido en los numerales 2 y 10 del CGP en concordancia con la ley 1322 de 2022, frente a las personas que integran la lid y sus respectivos representantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37f525e18630eacf8113d1d371c1786b886856c48b5e9d3b662ba14e859b41f**

Documento generado en 28/02/2023 08:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>